



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2024-A/MDC

Calzada, 30 de abril del 2024

### VISTO:

El Informe N°167-2024-GDS/MDC, de fecha 29 de abril del 2024, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, Memorando N° 00714-2024-GM/MDC, de fecha 29 de abril del 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 163-2024-OGPyP/MDC, de fecha 30 de abril del 2024 emitido por la jefe de la Oficina General del Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en su artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Informe N°167-2024-GDS/MDC, de fecha 29 de abril del 2024, la Gerente de Desarrollo Social, solicita evaluación y aprobación del "PLAN DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES DOMICILIARIAS", por un monto total de S/2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 soles), el cual tiene como finalidad de visita de intervención domiciliaria a fin de interrumpir las transmisión del dengue mediante la eliminación progresiva de los criaderos de zancudos en las áreas con presencia del vector *aedes aegypti* en el Distrito de Calzada;

Que, mediante Memorando N° 00714-2024-GM/MDC, de fecha 29 de abril del 2024 el Gerente Municipal solicita disponibilidad presupuestal por el monto total de S/2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 soles), para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES DOMICILIARIAS";





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 163-2024-OGPyP/MDC, de fecha 30 de abril del 2024, emitida por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien otorga disponibilidad presupuesta favorable por el importe total de S/2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 soles), para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES DOMICILIARIAS", con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el "PLAN DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES DOMICILIARIAS", por un monto total de S/2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 soles), el cual tiene como finalidad de visita de intervención domiciliaria a fin de interrumpir las transmisión del dengue mediante la eliminación progresiva de los criaderos de zancudos en las áreas con presencia del vector aedes aegypti en el Distrito de Calzada.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, bajo responsabilidad funcional, a la Gerencia de Desarrollo Social; cumplir con el Objetivo General y específico del Plan de Trabajo materia de aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO. –AUTORIZAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente resolución, y a la oficina de Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA  
ALCALDIA  
Lc. Segundo A. Torres Valles  
ALCALDE

